



Bogotá D.C. 19 de septiembre de 2019
SDM-SC- 287978

Señor (a):
JHON JAIRO PALACIOS CARDENAS
CALLE 17 No 241-08 SUR
BOGOTA

4 ^o 72	Módulo de Devolución	Embarcación	No Existe Número	
		Remolcado	No Remolcado	
		Camión	No Camión	
X	Destino Final	País de	Apetido (Clasificación)	
	No Retiro	País de Embarcación		
Fecha 1	D	M	A	N
1	1	10	2019	
Nombre del contribuyente		Nombre del distribuidor		
Jesus Daza		C.O.		
C.C. de		Centro de Distribución		
1.030.608.184		Observaciones		
Dirección		Observaciones		
Enrada		60116 6053 puro por 10 60116 Fulla a puro		

REF: RESPUESTA | SDM-DGC-144881/2019 SDM-253495/2018

Señor(a) PALACIOS CARDENAS:

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un **procedimiento especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, los Comparendos N° 11001000000001956728 del 09/05/2012 y 11001000000004676239 DEL 11/02/2013 fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó que fue debidamente notificado.

 Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C80230809	CEDULA DE CIUDA	BOGOTA
Nombres	Apellidos	
JOHN JAIRO	PALACIOS	
Fecha	Sexo	Teléfono
1980-08-14	☒ H ☐ M ☐ I	6694058
País		
COLOMBIA		

- 35

fbogota.gov.co

5

[illegible]

المجلد ١٠٠
العدد ١٠٠
الطبعة ١٠٠
الطبعة ١٠٠
الطبعة ١٠٠
الطبعة ١٠٠

2.4.6. 1500

Avenida Renda Fixa 424 (Praça Vigário Antonio José)
 Direção: Caixa 13 Nº 37 - 35
 Cidade: BOGOTÁ C. C.
 Paparamento: BOGOTÁ D. C.
 Código postal: 111611000
 E-mail: YC24REGU@57.CO

Marketing Press Inc.
 Direction: Calle 17 # 74 + 00 SUR
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Registro M.N.: BOGOTÁ D.C.
 Cédula postal: 111511209
 Fecha de fundación: 15/10/2019 10:42:24

472

[illegible]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Unidad 195
2.38067



JOHN JAIRO PALACIOS CARDENAS
C.C. 141.9131-06

BOGOTÁ D.C.

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 1100100000001956726
En línea, desde el www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Descripción	Exceso de velocidad en zonas prohibidas.
Dirección de la infracción: Calle 65 Sur - Localidad CR 6 - CALI 65 SUR - LOCALIDAD	
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO	
Placa	AWX08
Lugar de Matriculación	110010X
Tipo Vehículo	
MOTOCICLETA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre	JOHN JAIRO PALACIOS CARDENAS
Nro. Identificación	8828X00
Dirección	
C.C. 141.9131-06	
Señor propietario, si usted no es el infractor diligencie la siguiente información:	
Nombre del Infractor	Nro. Identificación
Dirección del Infractor	Código Electrónico
AGENTE DE TRANSITO	
FAMILIA LINDA L. ZARATE	
PLACA 141.9131-06	



Valor Paga \$:



JOHN JAIRO PALACIOS CARDENAS
C.C. 141.9131-06

BOGOTÁ D.C.

MULTA ELECTRÓNICA
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000004676239
En línea, desde el www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Descripción	Exceso de velocidad en zonas prohibidas.
Dirección de la infracción: Calle 65 Sur - Localidad CR 6 - CALI 65 SUR - LOCALIDAD	
INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO	
Placa	AWX08
Lugar de Matriculación	110010X
Tipo Vehículo	
MOTOCICLETA	
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO	
Nombre	JOHN JAIRO PALACIOS CARDENAS
Nro. Identificación	8828X00
Dirección	
C.C. 141.9131-06	
Señor propietario, si usted no es el infractor diligencie la siguiente información:	
Nombre del Infractor	Nro. Identificación
Dirección del Infractor	Código Electrónico
AGENTE DE TRANSITO	
FAMILIA LINDA L. ZARATE	
PLACA 141.9131-06	



Valor Paga \$:

F/OE C/4400X/45

7.41 689988

18 FEB 2013

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

195
7008



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1100100000001955728	Resolución Sancionatoria No 241879 DEL 16/07/2012
1100100000004676239	Resolución Sancionatoria No 159069 DEL 17/04/2013

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

En cuanto al comparendo No. 1188188808801892716 del 16/05/2012, 1100180000883218333 del 05/18/2012 Y 1188100088883232556 del 16/10/2012 se le informa que el mismo le fue notificado en vía pública en calidad de conductor.

COMPARENDO	RESOLUCIÓN
1180188800001892716 del 16/05/2012	Resolución Sancionatoria No 220845 de 04/07/2012
1100100008083218333 del 05/10/2012	Resolución Sancionatoria No 596384 de 22/11/2012
1188108880803232556 del 16/18/2012	Resolución Sancionatoria No 617011 de 30/11/2012

Así las cosas, conforme a lo previsto con el procedimiento establecido en el artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1383 de 2010 y el artículo 136 ibidem, modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010 y por el artículo 205 del Decreto Nacional 019 de 2012, el cual se trae a colación:

"Artículo 22 de la ley 1383 del 2010, modificatorio del artículo 135 de la ley 769 de 2002, establece que ante la comisión de una contravención de tránsito se extenderá al conductor la orden de comparendo, notificándole que deberá presentarse ante la autoridad competente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo en audiencia pública para que allí se decreten las pruebas conducentes que sean solicitadas de parte y las que de oficio se consideren útiles..." (Subrayado en negrita fuera de texto).

Finalmente se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad, el Decreto 273 de 2019 que contiene beneficios temporales en reducción de intereses de multas de tránsito, por ello lo invitamos a ponerse al día por concepto de multas con el Distrito Capital.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos "


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Roman Castañeda – Contratista SOM

AC 13 No. 37 – 35

Tel: 3649400

www.movilidadbogota.gov.co

Info: Línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

BOGOTÁ
MAYOR
PARA TODOS

